GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. | PDA

18 Feb 2025
9:21 am

Al contestar por favor cite estos datos
Santiago de Cali D.E, febrero 17 de 2025
Rad. Padre: VA.1000.07.02.00237-2025
TRD: VA.3000.07.01.00139-2025

Ingeniero
MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
Gestor PDA Valle del Cauca
L.C.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 2000.13.05.002-2023 cuyo objeto es Ejecutar el Plan de Obras Públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para "Control de inundación calle 27 entre carreras 13 y 14 Urbanización Papayal Municipio de Palmira, Valle del Cauca".

ASUNTO: Solicitud prórroga 3.

Inicialmente, el contratista de obra Unión Temporal Papayal presentó mediante oficio UT-2024-037 del día 2 de octubre de 2024, una primera solicitud de prórroga ante la interventoría de la obra, Grupo Consitec Ingeniería SAS, quien consideró viable la solicitud y mediante oficio CI_INT_PP-009-2024 del 4 de octubre de 2024, la interventoría remite la solicitud a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Una vez revisada, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. consideró viable dar la prórroga por un término de 55 días, quedando como nueva fecha de finalización del contrato el día 20 de diciembre del año 2024 y se suscribe el contrato adicional N°1 al contrato de obra N° 2000.13.05.002-2023 el día 21 de octubre de 2024.

Sin embargo, el 10 de diciembre de 2024, la representante legal de Unión Temporal Papayal, envía oficio UTP-2024-045 a la interventoría con el fin de solicitar una nueva prórroga por sesenta (60) días al contrato de obra, exponiendo diversas circunstancias que han afectado el rendimiento en obra y no han permitido culminar las actividades programadas en el tiempo contractual, a lo cual la interventoría consideró viable realizar la prórroga al contrato por 60 días más y mediante oficio CI_INT_PPY-023-2024 del 11 de diciembre de 2024, remite la solicitud a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., exponiendo diversas circunstancias que han afectado el cumplimiento del tiempo contractual y que una vez revisada, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. consideró viable dar la prórroga por un término de 60 días, quedando como nueva fecha de finalización del contrato el día 20 de febrero del año 2025 y se suscribe el contrato adicional N°2 al contrato de obra N° 2000.13.05.002-2023 el día 19 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el día 14 de febrero de 2024, la representante legal de Unión Temporal Papayal, envía oficio UTP-2024-046 a la interventoría con el fin de solicitar una nueva prórroga por treinta (30) días calendario al contrato de obra,

exponiendo las circunstancias que han afectado el rendimiento en obra y no han permitido culminar las actividades programadas en el tiempo contractual, a lo cual la interventoría consideró viable realizar la prórroga al contrato por 30 días más y mediante oficio CI_INT_PPY-034-2025 del 17 de febrero de 2025, remite la solicitud a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., exponiendo la afectación directa en el rendimiento de los tiempos de ejecución de obra, debido a eventos climáticos, como intensas lluvias ocurridas durante los meses de diciembre del 2024, enero y febrero del 2025, en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto. Concretamente, se retrasaron las actividades de: reposición de andenes perimetrales al parque de la urbanización Papayal y la construcción del sifón con sus obras conexas, entre ellas, la reposición del alcantarillado.

La supervisión del contrato, teniendo en cuenta las anteriores circunstancias y justificaciones presentadas por el contratista de obra, Unión Temporal Papayal, la Interventoría, Grupo Consitec Ingeniería SAS y teniendo en cuenta que la interventoría consideró viable la prórroga, mediante el oficio CI_INT_PPY-034-2025, de fecha 17 de febrero de 2025 y radicado ante Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. el 17 de febrero de 2025, la Supervisión del contrato considera que es viable dar la prórroga por un término de 30 días, quedando como nueva fecha de finalización del contrato el día 22 de marzo del año 2025. Se anexan los dos oficios enunciados.

Cordialmente,

MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
Director Técnico
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Elaboró: Ing. Neira Restrepo.
Revisó: Ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero – director técnico.
Aprobó: ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero.